

ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION PREVIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA".

ASISTENTES

PRESIDENTE

Sra. Concejala D^a. María José García Álvarez

VOCALES:

Sr. Interventor D. Luis Fernando Reyes García

Sra. Secretaria Accidental (Resolución DGFP nº 981/2024 de 11 de marzo) D^a. Juana Esther Rodríguez González

Sr. Trabajador Social D. Julio Barrera Pérez

SECRETARIO:

Sr. Técnico en Gestión Urbanística y Contratación Administrativa D. Víctor M. Pérez Hernández.

En la Villa de Breña Alta a siete de junio de dos mil veinticuatro

Siendo las trece horas y treinta y tres minutos, se constituye la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato referenciado, requerida a la empresa Destiladera SLU, por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20 de mayo de 2024.

Por el licitador se aporta en plazo la siguiente documentación:

- Escritura de constitución de la empresa, y escritura de elevación a público de acuerdos sociales.
- Certificados de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Canaria.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Resolución de la Subdirección de Empleo del Servicio Canario de Empleo de calificación e inscripción de la empresa Destiladera SLU como CEE de iniciativa social.
- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Alta en el ejercicio 2021 en el censo de actividades económicas y exención.
- Declaración responsable de no encontrarse en prohibición de contratar.
- Declaración responsable de cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos respecto del tratamiento de datos personales.
- CIF de la empresa.

Por la Mesa de contratación se advierte que el certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Alta es del ejercicio 2021, y asimismo el certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal subido a la Plataforma no permite identificar la fecha de su expedición.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación considera que la documentación requerida adolece de las deficiencias y omisiones indicadas, y acuerda por unanimidad:

Requerir al licitador Destiladera SLU., conforme a la cláusula 15 del PCAP, para que proceda a subsanar la deficiente o incompleta presentación de los documentos acreditativos de los requisitos previos a la adjudicación referenciados, para lo cual se concederá un plazo de tres días naturales, y considerar que presentada en plazo y verificado que se ha cumplimentado, se confirma la propuesta de adjudicación elevada al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:37 horas de la fecha al principio indicada, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del presidente.

Villa de Breña Alta
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta

C/ Blas Pérez González, 1, Villa de Breña Alta. 38710 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922 437 009. Fax: 922 437 597

